

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Número 12

Cédula de notificación

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 884 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Bertho Ayma Colquechambi contra la empresa Marco Vinicio Pillajo y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Desestimo la demanda del actor, Bertho Ayma Colquechambi, por falta de prueba de su pretensión. En consecuencia absuelvo a los demandados, Marco Vinicio Pillajo y Fondo de Garantía Salarial, de lo pretendido con la demanda.

Esta sentencia no tiene recurso, por lo que alcanzará firmeza una vez notificadas las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marco Vinicio Pillajo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 24 de abril de 2009.-La Secretaria Judicial, Montserrat Torrente Muñoz.

N.º I.- 6727